# COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. PERIODO LEGISLATIVO 2018 - 2022. 369ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN 193
MIERCOLES 12 DE ENERO DE 2022, DE 15:15 A 16:44 HORAS.
SESION MIXTA

#### **SUMA**

Continuó la discusión particular, en segundo trámite constitucional, del proyecto iniciado en mensaje, que "Fija Ley Marco de Cambio Climático". Boletín N° 13.191-12 (S). Urgencia Suma.

# **ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por la diputada Marcela Sandoval Osorio.

Asistieron de manera presencial, los diputados y diputadas miembros de la Comisión: Ricardo Celis Araya, Félix González Gatica, Amaro Labra Sepúlveda, Miguel Mellado Suazo, Catalina Pérez Salinas, Hugo Rey Martínez, Marcela Sandoval Osorio y Daniel Verdessi Belemmi.

Concurrió de forma telemática los diputados Celso Morales Muñoz y Sebastián Torrealba Alvarado.

Estuvieron pareados los diputados Javier Macaya y Daniel Verdessi; Sebastián Álvarez y Gastón Saavedra y, Miguel Mellado y Ricardo Celis.

Asimismo, estuvo presente la diputada Cristina Girardi.

Participaron como invitados en forma presencial y telemática, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Andrés Couve; el Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo y la Jefa de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, señora Carolina Urmeneta. Además, estuvieron presentes los asesores del Ministerio del Medio Ambiente, señora Andrea Barros y señores Robert Currie y Tomás de Tezanos Pinto.

Asistieron a la comisión la Secretaria Abogada, señora Ana María Skoknic y el Abogado Asistente señor Ignacio Vásquez Mella.

#### **CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

- 1.- Pareo acordado entre el diputado Javier Macaya y el diputado Daniel Verdessi para sesión de hoy.
- 2.- Pareo acordado entre el diputado Sebastián Álvarez y el diputado Gastón Saavedra para sesión de hoy.
- 3.- Oficio del Oficial Mayor de Secretaría N° 17167, mediante el cual remite, a segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, correspondiente al boletín N° 12.017-12(S). Boletín: 12017-12
- 4.- Indicación del Ejecutivo al proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, Bol. 12.017-12. Boletín: 12017-12

El diputado Miguel Mellado comunicó estar pareado con el diputado Ricardo Celis.

## **VARIOS**

La diputada Catalina Pérez explicó que la comuna de Calama, en la Región de Antofagasta, es la zona con más alta contaminación atmosférica por MP10 y MP 2.5, señalando que han sido insistente con el plan descontaminación que fue celebrado el 2020, sin embrago, este fue observado y el Gobierno habría retirado el plan de descontaminación, lo que ha generado un desconcierto en la comunidad.

Solicitó invitar al Gobernador Regional de Antofagasta para que exponga sobre la situación de contaminación atmosférica que afecta a la ciudad de Calama, y la necesidad de contar con un plan de descontaminación en la zona.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo explicó que el viernes 14, durante el día, se ingresará nuevamente el plan de descontaminación para que sea tomado razón lo antes posible.

Informó que se tuvo que retirar dicho plan para subsanar las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.

El diputado Amaro Labra solicitó oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Hizo alusión a la denuncia efectuada por la organización Defendamos Chiloé respecto de un nuevo caso de mortandad de salmones que lleva cuatro días sucediendo, situación que estaría aconteciendo cerca de zonas protegidas por el Estado, dañando el ecosistema de la zona.

A mayor abundamiento, mencionó que la Comisión de Pesca y Acuicultura se encuentra tramitando un proyecto de ley de áreas protegidas sin salmoneras que sería muy importante aprobar.

Asimismo, invitar al representante de la organización Defendamos Chiloé, señor Juan Carlos Viveros Kobus.

El diputado Ricardo Celis solicitó tramitar el proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, boletín N° 12.017-12, en segundo tramite constitucional y segundo reglamentario.

La diputada Girardi apoyó tramitar con celeridad el proyecto de turberas.

## **ACUERDOS**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1. Oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente. Acordó solicitar a esa Superintendencia informar sobre la denuncia efectuada por la organización Defendamos Chiloé, en relación con un nuevo caso de mortandad de salmones que llevaría cuatro días sucediendo, situación que estaría aconteciendo cerca de zonas protegidas por el Estado y dañando el ecosistema de la zona. (Solicitud diputado Amaro Labra)
- 2. Oficiar a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante. Acordó solicitar a esa Dirección informar sobre la denuncia efectuada por la organización Defendamos Chiloé, en relación con un nuevo caso de mortandad de salmones que llevaría cuatro días sucediendo, situación que estaría aconteciendo cerca de zonas protegidas por el Estado y dañando el ecosistema de la zona. (Solicitud diputado Amaro Labra)
- 3. Acordó invitar en una fecha por definir al Gobernador Regional de Antofagasta, para que exponga sobre la situación de contaminación atmosférica que afecta a la ciudad de Calama, y la necesidad de contar con un plan de descontaminación en la zona. (Solicitud diputada Catalina Pérez)
- 4. Acordó invitar a la sesión del martes 18 de enero, al señor Marcelo Mena y Maisa Rojas, para que expongan sobre la meta mitigación establecida en los artículos 1 y 4 del proyecto que "Fija Ley Marco de Cambio Climático". Boletín N° 13.191-12 (S). En el mismo sentido, interesa conocer su opinión respecto de cuál sería la decisión más certera, con el objeto de mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero, a más tardar el 2030, 2040 o 2050.
- 5. Invitar para una sesión por definir, al representante de la organización Defendamos Chiloé, señor Juan Carlos Viveros Kobus, para que

exponga sobre el nuevo caso de mortandad de salmones que estaría aconteciendo cerca de zonas protegidas por el Estado y dañando el ecosistema de la zona. (Solicitud diputado Amaro Labra).

6. La Comisión acordó poner en tabla en una fecha por definir, el proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, boletín N° 12.017-12, en segundo tramite constitucional y segundo reglamentario. (Solicitud diputado Ricardo Celis)

# **ORDEN DEL DIA**

Continuó la discusión particular, en segundo trámite constitucional, del proyecto iniciado en mensaje, que "Fija Ley Marco de Cambio Climático". Boletín N° 13.191-12 (S). Urgencia Suma.

## Propuesta del Senado:

# TÍTULO II INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

# Párrafo I

# De la meta de mitigación

Artículo 4°.- Meta de Mitigación. A más tardar el año 2050 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero. Dicha meta será evaluada cada diez años por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a los instrumentos establecidos en la presente ley.

--- Indicación N°6. De los diputados Celis, Labra, Pérez, Saavedra, Sandoval y Verdessi, para reemplazar el Párrafo I, por el siguiente:

#### "Párrafo I

De las metas de mitigación y adaptación:

Artículo 4°.- Meta de Mitigación. A más tardar el año 2040 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Meta de Adaptación. A más tardar el año 2040 se deberán alcanzar niveles de resiliencia considerados como suficientes para conseguir una adaptación frente a los efectos del cambio climático, que no ponga en riesgo el bienestar de las personas ni los ecosistemas.

Ambas metas serán evaluadas cada diez años por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a los instrumentos establecidos en la presente ley. "

--- Indicación N°7. Del diputado González para reemplazar el artículo 4 por el siguiente:

"Artículo 4°.- Meta de Mitigación. A más tardar el año 2030 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, al año 2050, Chile deberá reducir el doble de los gases de efecto invernadero que emita.

--- Indicación N°8. De los diputados Celis, Girardi, Labra, Pérez, Saavedra, Sandoval y Verdessi, para reemplazar el artículo 4 por el siguiente:

"Artículo 4°.- Metas de Mitigación y Adaptación. A más tardar el año 2040 se deberá alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, a más tardar el año 2040, se deberán alcanzar niveles de resiliencia considerados como suficientes para conseguir una adaptación frente a los efectos del cambio climático, que no ponga en riesgo el bienestar de las personas ni los ecosistemas.

Ambas metas serán evaluadas de forma intermedia cada cinco años por el Ministerio del Medio Ambiente, conforme a los instrumentos establecidos en la presente ley."

La diputada Catalina Pérez opinó que existen dos temas en discusión, el primero respecto de cuando se fija la carbono neutralidad, ya sea para el 2030, 2040 o 2050 y, el segundo referido a cada cuanto tiempo se debe evaluar la meta de mitigación, precisando que presentaron como posibilidad 5 o 10 años.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo señaló que estas normativas son muy relevantes porque dicen relación con el corazón del proyecto y con el objetivo que se busca como país respecto de la carbono neutralidad.

El diputado Ricardo Celis afirmó que Chile será uno de los lugares más afectados por el cambio climático y, por consiguiente, pretender establecer la carbono neutralidad para el 2050 es un error. Asimismo, opinó que el 2030 sería una fecha muy poco factible, por lo que una solución intermedia y por un tema de eficacia sería el 2040.

La diputada Girardi se refirió a como estaría afectando el cambio climático en Chile, especialmente en materia de escasez hídrica.

Respecto a la carbono neutralidad, opinó que Chile puede establecer una fecha ambiciosa como una señal de alarma para los demás países, con el objeto de acelerar los procesos.

Por último, afirmó que el país cumple 7 de los 9 criterios de vulnerabilidad por la situación del cambio climático, por lo que debe tener una mirada particular y especial sobre la problemática.

El Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, señor Andrés Couve manifestó que es pertinente mantener el plazo 2050, teniendo en consideración los argumentos expuestos por la ciencia nacional e internacional.

Compartió las siguientes tres reflexiones relevantes sobre el tema:

1. Situación y escenario internacional: Sostuvo que el establecimiento de la meta de carbono neutralidad dispuestas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC actuales de Chile, sigue las orientaciones internacionales para el logro de la meta de largo plazo sobre el aumento de la temperatura del planeta y las condiciones nacionales para la definición de una trayectoria, considerando una meta intermedia al 2030.

Informó que han sido reconocidos internacionalmente y, no solamente por la robustez y ambición de estas metas, sino que también, por su efectividad y factibilidad.

Asimismo, comentó que la forma más efectiva de cumplir con la meta de largo plazo del acuerdo de Paris -1,5°C- es que todos los países deben comprometerse a la carbono neutralidad.

2. La propia trayectoria nacional: Declaró que Chile considera un escenario de referencia, con base en el calculo de emisiones de gases de efecto invernadero y también los costos asociados, según las políticas nacionales actuales, respecto a temas como adopción de tecnologías y costos futuros.

Adicionalmente, se consideró la relación entre el crecimiento económico del país y las emisiones, lo que toma en cuenta las proyecciones de

crecimiento de la población, el precio de los combustibles, la capacidad instalada en los sectores de energía y su capacidad de aportar a la neutralidad en las emisiones de gases de efecto invernadero.

Con base a lo anterior, explicó que se estableció el escenario de referencia y de carbono neutralidad, junto con los presupuestos de emisiones establecidos en las NDC de Chile, por cada uno de los sectores.

Hizo presente que se estaría legislando sobre un tema específico que necesariamente debe ser coherente con otras políticas públicas que se están implementando y que han sido reconocidas internacionalmente.

Por último, señaló que en el informe de recomendaciones para los tomadores de decisiones que entregó el Comité Científico de Cambio Climático, se estima muy relevante considerar el contexto de incertidumbre que existe en relación con la meta de carbono neutralidad al 2050, como por ejemplo la disponibilidad de recursos hídricos, velocidad de retiro efectiva de las centrales a carbón, costos de los combustibles, desarrollo de nuevas oportunidades como hidrogeno verde, el costo de tecnología que normalmente son poco predecibles -en un horizonte de largo plazo- y, un nivel de penetración de la electromovilidad y electrificación en el sector productivo.

Finalmente y a modo de síntesis, declaró que considerar un escenario para adelantar la meta temporal de la carbono neutralidad implica cosas muy importantes, tales como desarrollar instrumentos de política que aborden y respondan a los factores asociados a la incertidumbre del modelo propuesto por el país (2050) y, también, reforzar el rol de los sectores de cambio del uso de la tierra y silvicultura, generando metas ambiciosas orientadas a la carbono neutralidad junto con facultades y mecanismos públicos que aseguren su cumplimiento.

La Jefa de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, señora Carolina Urmeneta expuso brevemente a través de una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

En términos generales, explicó que la lógica del proyecto de ley establece la meta de la carbono neutralidad a más tardar el 2050 con revisión para adelantarla cada 10 años. Además, considera la NDC, donde se establece un límite nacional de emisiones de carbono para el periodo 2020 a 2030

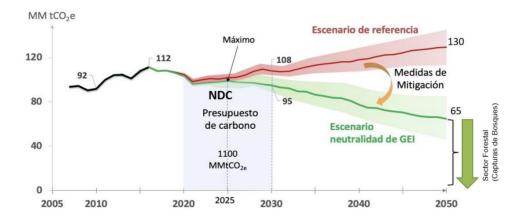
Por su parte, establece la Estrategia Climática de Largo Plazo, donde a partir de metas nacionales se configuran metas sectoriales. Para cumplir con dichas metas, estarían los planes de mitigación sectorial que deben establecer acciones y medidas de cada sector para lograr el limite de emisiones de carbono establecido en la ECLP

Asimismo, la iniciativa establece instrumentos de comando y control del Ministerio del Medio Ambiente, que es una facultad nueva que dice relación con las normas de emisión de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, explicó que significa la carbono neutralidad al 2050, señalando que en Chile cada dos años se presenta un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero y, a partir de eso y de modelos estadísticos, como también, proyecciones de toda la economía y el sistema de crecimiento del país es que se hace la proyección de un escenario de referencia de las emisiones de carbono al 2050. Indicó que se necesita una mirada de largo plazo para obtener una curva respecto a lo que va ocurrir.

Posteriormente, comentó que se busca establecer medidas que permitan cambiar y disminuir esa curva, haciendo alusión a la diferencia entre la curva roja y verde, como demuestra el cuadro a continuación.





Informó que los gases de efecto invernadero duran mucho tiempo en la atmosfera, por lo tanto, es bueno establecer una meta de largo plazo para determinar un punto donde se pretenda llegar, peor también es importante conocer cómo será esa curva.

Aclaró que la ciencia ha pedido que se establezcan los limites de emisiones de carbono que se conocen como "presupuestos de carbono" y que sería la cantidad máxima de emisiones que el país se compromete a emitir entre el 2020 y el 2030, con el objeto de asegurar mantenerse en la curva verde y no la roja.

Respecto a cómo se determina la meta de mitigación, señaló que se construyó en base a la ciencia, donde el IPCC les solicita a todos los países comprometerse con carbono neutralidad al 2050. Asimismo, es importante considerar la justicia climática, toda vez que se debe velar por la responsabilidad y la justicia en las emisiones históricas y, la transformación que se requieren para lograr la meta de la carbono neutralidad con un proceso de transición justa.

Hizo hincapié en que la carbono neutralidad a más tardar al 2050 para Chile es una meta ambiciosa y posible, pero existen incertidumbres.

Por último, manifestó que el enfrentamiento al cambio climático debe ser con mitigación y adaptación, donde Chile se ha esforzado para poner la adaptación al nivel de la mitigación en la NDC, ECLP y en la ley.

El Ministro del Medio Ambiente, señor Javier Naranjo explicó que la carbono neutralidad perfectamente se puede alcanzar antes del 2050, sin embargo, el análisis científico y técnico permite asegurar que al 2050 si se va alcanzar.

Consideró que es muy importante diferenciar entre adaptación y mitigación, toda vez que los criterios de vulnerabilidad que cumple Chile -7 de 9-dicen relación con adaptación y no de mitigación, en consecuencia, no tiene que ver con la meta de la carbono neutralidad en si misma, sino con las medidas que el país pueda tomar en adaptación.

A mayor abundamiento, estuvo de acuerdo con que la revisión de la adaptación sea cada 5 años.

Por último, recalcó que el objetivo de la meta de la carbono neutralidad a más tardar el 2050, no es bajo ningún pretexto un impedimento para alcanzarla antes, sino más bien asegurar una fecha como plazo tope.

El diputado Félix González esbozó que en febrero de 2022 saldría a la luz un borrador del panel de científicos expertos que dispone que 1,5°C se alcanzarían entre 2025 y 2026, por tanto, sostuvo que el acuerdo de Paris se realizó

sin tener a la vista dicho informe y considerando metas que en la actualidad ya no serían suficientes.

Asimismo, estimó necesario cambiar el modelo productivo, aunque sea doloroso.

El diputado Sebastián Torrealba hizo presente que los datos científicos demuestran que las metas establecidas en el proyecto de ley son ambiciosas y factibles, donde participaron muchos científicos y personas del mundo ambiental destacadas en su rubro.

Se acordó invitar a la sesión del martes 18 de enero, al señor Marcelo Mena y a la señora Maisa Rojas, para que expongan sobre la meta mitigación establecida en los artículos 1 y 4 del proyecto que "Fija Ley Marco de Cambio Climático". Boletín N° 13.191-12 (S). En el mismo sentido, interesa conocer su opinión respecto de cuál sería la decisión más certera, con el objeto de mantener la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero, a más tardar el 2030, 2040 o 2050.

Cabe hacer presente que la votación del artículo 4 y sus indicaciones quedaron pendientes para la próxima sesión.

----

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio y video a disposición en la Secretaría de la Comisión.

----

Se levantó la sesión a las 16:44 horas.

**ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS** 

Secretaria Abogada de la Comisión